



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

352-19

25 JUL 2019

Salta,
Expediente N° 12.375/19

VISTO: Las notas presentadas por las Srtas. Ana Delia CARRILLO y Nora Carolina GERÓNIMO, alumnas de las carreras de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, solicitando la extensión del cursado de asignaturas en forma condicional ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatorias - Reglamento de Alumnos de ésta Unidad Académica, expresa:

"ARTICULO 2º.- Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del régimen de correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre, o Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignaturas adeudadas."

Que el cursado condicional corresponde a asignaturas del Segundo Ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 182/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/19 del 25/06/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por prorrogado en carácter de excepción al Artículo 2º del Anexo I de la Resolución 519/09 - Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, y por única vez, el cursado condicional de asignaturas hasta la constitución de las mesas de exámenes del Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2.019, a las alumnas que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

352-19

25 JUL 2019

Salta,
 Expediente N° 12.375/19

L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	Asignaturas con cursado condicional	Asignaturas correlativas adeudadas	CARRERA	PLAN
612.528	CARRILLO, Ana Delia	Administración General y de Salud	– Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Licenciatura en Enfermería	1.984
		Inglés Técnico I			
		Docencia en Enfermería			
		Metodología de la Investigación Científica			
613.003	GERONIMO Nora Carolina	Administración General y de Salud	– Enfermería Quirúrgica	Licenciatura en Enfermería	1.984
		Inglés Técnico I			
		Docencia en Enfermería			
		Metodología de la Investigación Científica			

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las alumnas nombradas, deberán aprobar hasta el Turno citado en el Artículo anterior, las asignaturas correlativas adeudadas, de lo contrario, quedará sin efecto todo lo avanzado en las materias cursadas condicionalmente.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, Comisión de Carrera Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
 Vicedecano
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa